



Página 1 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA**

Santa Marta D.T.C e H.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	CONTRATACION DE UN (01) PROFESIONAL MEDICO AUDITOR PARA CUENTAS MEDICAS DE SEIS (06) HORAS PARA LABORAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.						
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto		
	85121600	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD	PERSONAL DE SOPORTE PRESTACION SERVICIOS DE SALUD	MEDICO AUDITOR		
1.2 VALOR ESTIMADO	LA PRESENTE CONTRATACION ASCIENDE A LA SUMA DE: VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$29.502.652,70) MCTE. Para la vigencia 2020.						
	No.	OBJETO	HONORARIOS MENSUALES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	HORAS DIARIAS A CONTRATAR	VIGENCIA	
	1	MEDICO ESPECIALISTAS EN AUDITORIA PARA CUENTAS MEDICAS	\$4.403.381,00	\$29.502.652,70	(06) HORAS	2020	
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS.	Certificado expedidos por la responsable plan anual de adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena distribuidos de la siguiente forma:						
	RUBRO PRESUPUESTAL	Nro. Plan de Compra.	FECHA	RECURSO	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR TOTAL CONTRATO
	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	234	01/05/2020	16	02-02-02-008-03-09	AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS	\$29.502.652,70
	TOTAL						\$29.502.652,70
1.4 CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, SEGÚN RESOLUCIÓN 05016 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013 Art. 1 Numeral 4.2						
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	PERSONAL PROFESIONAL TITULADO EN MEDICINA GENERAL ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LO CUAL DEBERA APORTAR DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA LABORAL; (DIPLOMA Y CERTIFICADO QUE ACREDITE CARRERA PROFESIONAL).						
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA requiere para seguir dando cumplimiento a su misión en la prestación de Servicios Médicos Asistenciales a través de los diferentes profesionales como lo es la practica Medica en sus diferentes especialidades la realización del proceso de contratación del personal de profesionales para laborar en la Unidad Prestadora de salud Magdalena.</p> <p>El profesional MEDICO AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS (especialista en gerencia de la calidad y auditoria en servicios de salud, especialista en auditoria en salud, especialista en salud pública, epidemiologia) a nivel gestión y apoyo lidera el proceso de la auditoría de cuentas medicas la misma que se encuentra regulada por medio del Instructivo 013 en su componente de auditoria de cuentas médicas, al respecto se menciona algunos puntos de interés. Por definición consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos tanto administrativos como clínicos de las cuentas, a través de la evaluación sistemática de la facturación y soportes de los servicios de salud, su objetivo es identificar y solucionar las irregularidades que puedan presentarse en el desarrollo de los contratos celebrados entre las Unidades de Sanidad Policial y los prestadores de servicios de salud o en los procesos asistenciales de la red externa de prestadores de servicios de salud y en los servicios derivados de la urgencia médica. Esta actividad compromete las actividades del aseguramiento y la administración eficiente en la organización, el hecho de</p>						

Página 2 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

constituirse en el último eslabón de la cadena del aseguramiento, permite detectar irregularidades en las actividades de contratación, autorización de servicios, referencia y contra referencia, auditoría concurrente y a la vez asegura la mejora a los aspectos anteriores, paralelamente garantiza relaciones eficaces y eficientes entre los prestadores y las Unidades de Sanidad Policial.

Para la Dirección de Sanidad se constituye de vital importancia implementar controles sobre la prestación de los servicios, que no solo garanticen unos estándares de calidad superiores en la prestación de servicios de salud para los usuarios, si no también unos costos razonables dentro de la estructura del mercado de la salud en cada una de las Unidades de Sanidad Policial, razón por la cual en el marco de un sector ampliamente regulado como es el sector salud, orientar el trabajo que realizan los auditores de cuentas a nivel nacional se convierte en una prioridad estratégica para la administración de los servicios de salud.

OBJETIVOS AUDITORÍA DE CUENTAS

Identificar y conocer los conceptos generales de obligatorio cumplimiento, establecidos en el Instructivo 013/2013 DISAN ARASI, bajo los cuales se realiza la auditoría de cuentas médicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Aclarar y estandarizar los conceptos sobre los temas más importantes a tener en cuenta durante la auditoría de las cuentas médicas en lo referente al plan de beneficios y los manuales tarifarios vigentes.

Generar herramientas que permitan a los auditores de cuentas un porcentaje de costo evitado sostenible fundamentado en información veraz y oportuna, que permita contribuir al adecuado manejo de los recursos a la Dirección de Sanidad.

Basados en las premisas anteriores y de acuerdo a los lineamientos emanados de la Dirección de Sanidad con respecto a un contención del costo basada en la efectividad, calidad, oportunidad y optimización de los recursos; durante los 4 años que se ha estructurado, organizado, unificado y contratado a los auditores, se ha logrado la articulación engranada con las diferentes dependencias internas de sanidad a nivel nacional.

Para poder lograr una articulación pormenorizada de la información que se desencadena de la actividad de cuentas médicas, se construyó y socializó una planilla de recolección de información, que contiene los datos administrativos requeridos para avalar las atenciones de la Policía Nacional, una sección de datos médicos de la atención y los costos avalados para pago.

La auditoría de cuentas se desarrolla por cumplimiento mensual de actividades en la cabecera de la Seccional o Área de Sanidad, sin que tenga horario estipulado, ya que se debe terminar la actividad mensual al 100%.

Auditoría de Cuentas Médicas cuanta con estándares de indicadores específicos para su actividad y de obligatorio cumplimiento.

PORCENTAJE DE GLOSA: $(\text{valor glosado} / \text{valor facturado}) * 100$, con un estándar que varía cada año dependiendo del nivel central.

PORCENTAJE DE COSTO EVITADO: $(\text{Valor ganado por sanidad policial posterior a la conciliación de las glosas} / \text{valor total facturado}) * 100$, con un estándar que varía cada año dependiendo del nivel central.

Se debe cumplir con los tiempos normados por la ley 1438 del 2011 artículo 57 o las normas que la modifique, regulen o sustituyan.


De las premisas anteriores se puede inferir que la auditoría cuentas es el último eslabón del control del costo y es el encargado de levantar alertas tempranas ante los hallazgos de los contratos, costos, presupuesto, supervisión de contratos, calidad en la atención y atención primaria.

En la Unidad Prestadora de Salud Magdalena NO posee personal profesional asistencial especialista de planta como Médico Administrativo para suplir la necesidad existente ya que son transversales a los diferentes procesos del apoyo y la gestión de Área de Sanidad y realizar las actividades del proceso al servicio de los diferentes usuarios del sistema de salud del Área de Sanidad Magdalena. El servicio de los profesionales se hace necesario, se requiere realizar el proceso de contratación, esto hace que se continúe con las fases de atención de PROMOCION DE LA SALUD, Y PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO y REHABILITACION DE LA SALUD.

LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA requiere la contratación de personal profesional para el apoyo y la gestión, para realizar la evaluación de la pertinencia en el correcto uso del PLAN DE BENEFICIOS establecido en la normatividad general y específica de la DISAN. Los profesionales deben propender por garantizar la accesibilidad universal de los usuarios del SSPN a los servicios de salud con oportunidad, integralidad, eficacia, eficiencia y racionalidad. El control de la pertinencia en correcta utilización de los PLANES DE BENEFICIOS a los usuarios de la Policía Nacional, incluyen:

- Cumplimiento de los principios de uso racional lógico y técnico científico de los recursos asignados
- Entregar al usuario en forma oportuna, accesible, suficiente y continua la prestación de los servicios de salud integrales.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Página 4 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

El plazo para la prestación del servicio objeto del presente contrato, en el que el contratista debe cumplir con la prestación del servicio, es de SEIS (06) MESES Y VEINTI UN (21) DIA. Para la vigencia 2020.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago del presente contrato lo efectuará LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA en contados, que se pagaran por mensualidades vencidas o su equivalente por fracciones de mes según el caso con fundamento en la Resolución de honorarios N° 125 de fecha 08/04/2020, "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios", así:

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MEDICO AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS	6	33	143	\$4.403.381,00

ITEMS	TIEMPO EJECUTADO VIGENCIA 2020	VALOR A PAGAR
1	20 Mayo al 30 de Mayo 2020	\$ 1.614.573,03
2	01 de Junio al 30 de Junio 2020	\$ 4.403.381,00
3	01 de Julio al 30 Julio 2020	\$ 4.403.381,00
4	01 de Agosto al 30 de Agosto 2020	\$ 4.403.381,00
5	01 de Septiembre al 30 de Septiembre 2020	\$ 4.403.381,00
6	01 Octubre al 30 de Octubre 2020	\$ 4.403.381,00
7	01 Noviembre al 30 de Noviembre 2020	\$ 4.403.381,00
8	01 Diciembre al 10 de Diciembre 2020	\$ 1.467.793,67
VALOR TOTAL		\$29.502.652,70

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será un Funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, o quien con posterioridad delegue el ordenador del gasto, es quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004, Capítulo 12 Resolución 0090 del 15 enero de 2018.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 3.

4.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Las obligaciones del contratante están descritas en el anexo No. 4.


5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritas en el anexo 5.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos adicionalmente.

PERSONA NATURAL:

- Constancia de idoneidad y experiencia, expedida por el Responsable de Talento humano de la unidad.
- Constancia del Jefe de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas.
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (Diploma o certificado que acredite carrera profesional)

Página 3 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

El contrato se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, conforme a la normatividad contenida en el Artículo 32, numeral 3, Ley 80 de 1993. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales”.

Artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto No. 1082 del 2015 que establece “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita”.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo N° 1

3.1.2 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.

MEDICO AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS: Título universitario Médico especialista III, (especialista en gerencia de la calidad y auditoria en servicios de salud, especialista en auditoria en salud, especialista en salud pública, epidemiología), posgrado mínimo dos semestres, experiencia laboral específica de cero, según lo establecido mediante Resolución N° 125 de fecha 08/04/2020, “Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios”.

El profesional seleccionado cumple con los requisitos exigidos por la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, certificación expedida por el Jefe de Talento Humano en la Unidad Prestadora de Salud Magdalena y según lo dispuesto por la Dirección de Sanidad.

Este aspecto se verificara en el Anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.

3.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

4 CONDICIONES DEL CONTRATO.


4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS.

La prestación de servicios profesionales a contratar se realizará en la red externa contratada y no contratada en la ciudad de santa marta en el departamento del Magdalena, con el fin de que se de aplicación a lo estipulado en el instructivo 013 DISAN / AGESA, la entrega de la información debe ser enviada al nivel central en el formato establecido para tal fin y retroalimentar a las Áreas Asistenciales y administrativas de los Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora del Rosario, y en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Santa Marta, de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en la ciudad de Santa Marta. en la ciudad de Santa Marta.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Según lo establecido mediante Resolución N° 125 de fecha 08/04/2020, “Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios”, los contratistas según las horas contratadas ejecutarán el contrato por un término de SEIS (06) HORAS diarias, TREINTA Y TRES (33) HORAS semanales y CIENTO CUARENTA Y TRES (143) HORAS al mes, presentando la oferta de servicios de los turnos a través de una AGENDA (Macro agenda). La jornada debe desarrollarse dentro de los horarios en los que las los Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora del Rosario, y/o en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Santa Marta, de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en la ciudad de Santa Marta lo tengan dispuesto para atender a los usuarios.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Página 5 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		


- Certificación expedida por una entidad de formación con reconocimiento y aprobada para el entrenamiento y reanimación básica y/o avanzada.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional y/o Resolución expedida por la secretaria de Salud.
- Certificado de antecedentes penales vigente.
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud.
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones. (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse o no al Sistema de Riesgos Profesionales;
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

Ji

Capitán. **GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena

Ji

Elaborado: Patrullera, **JURANIS YUCETH JIMENEZ OLAYA**
 Estructurado Estudios Previos

Página 6 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**ANEXO 1
CONDICIONES TÉCNICAS**

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural con formación académica (especialista en gerencia de la calidad y auditoria en servicios de salud, especialista en auditoria en salud, especialista en salud pública, epidemiología), con cero experiencia, según lo establecido mediante Resolución N° 125 de fecha 08/04/2020, "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios".
--	--

1.1 HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MEDICO AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS	6	33	143	\$4.403.381,00


1.2 ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

Para personal profesional Administrativo. (Especialista en gerencia de la calidad y auditoria en servicios de salud, especialista en auditoria en salud, especialista en salud pública, epidemiología)

ACTIVIDADES	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
MEDICO ADMINISTRATIVO	33	143	OBJETIVOS AUDITORÍA CLÍNICA DE CONCURRENCIA Identificar y conocer los conceptos generales de obligatorio cumplimiento, establecidos en el Instructivo 013/2013 DISAN ARASI, bajo los cuales se realiza la auditoría de cuentas médicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Aclarar y estandarizar los conceptos sobre los temas más importantes a tener en cuenta durante la auditoría de las cuentas médicas en lo referente al plan de beneficios y los manuales tarifarios vigentes. Generar herramientas que permitan a los auditores de cuentas un porcentaje de costo evitado sostenible fundamentado en información veraz y oportuna, que permita contribuir al adecuado manejo de los recursos a la Dirección de Sanidad.


Capitán. **GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena


Elaborado: Patrullera, **JURANIS YUCETH JIMENEZ OLAYA**
Estructurado Estudios Previos

Página 7 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 2


CERTIFICACION DE NECESIDAD.

En mi calidad de Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud GUPAS Magdalena, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que consultado y verificada la Planta de Personal, no se cuenta con el personal profesional con el perfil asistencial en MEDICO AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS que demanden los servicios ofertados para suplir la necesidad y por tal razón la contratación de los servicios mediante estos profesionales, se estará supliendo la necesidad existente actual para el apoyo y la gestión de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de Febrero de 2020.




Teniente. **PAOLA ANDREA ANTURI SAMBONI**
 Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud GUPAS

Página 8 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		


ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Firmar el contrato para conformar los mecanismos de cobertura que amparan el presente contrato.
2. Cumplir con el Objeto del contrato.
3. El contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 02 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.
4. Responder en los plazos que la policía nacional - policía metropolitana de santa marta – Unidad Prestadora de Salud Magdalena establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Constituir en debida forma y aportar al (Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Santa Marta), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única mediante las pólizas que va amparar el presente contrato.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendán obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Santa Marta – Unidad Prestadora de Salud Magdalena y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Restituir a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Santa Marta - Unidad Prestadora de Salud Magdalena los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado elementos para prestar el servicio.
11. Contribuir con el desarrollo y Orden de los establecimientos como la Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora del Rosario y en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Santa Marta de la Unidad Prestadora de salud Magdalena donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
12. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Santa Marta - Unidad Prestadora de Salud Magdalena para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
13. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
14. Ejercer su profesión con moral y ética.
15. Hacer parte de los comités académicos, administrativos de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
16. Rendir los informes que la POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA requiera dentro de los plazos determinados
17. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
18. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

Página 9 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

19. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Santa Marta - Unidad Prestadora De Salud Magdalena, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
20. El contratista deberá presentar Cinco (05) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, al supervisor del contrato un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
21. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
22. El contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 02 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
23. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
24. En el evento en que se necesite su apoyo profesional por alguna contingencia del servicio en el ámbito de cuentas médicas, referencia y Contrarreferencia, auditoría de cuentas médicas, coordinación médica y Garantía de la Calidad, debe prestar colaboración por el tiempo que la administración lo decida

Página 10 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		


ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

- 1.) Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.
- 2.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor a través de quien la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Santa Marta - Unidad Prestadora De Salud Magdalena mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
- 3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- 4.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Santa Marta - Unidad Prestadora De Salud Magdalena sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- 5.) Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 6.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato,
- 7.) Recibir a satisfacción los servicios que sean brindados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones contenidas en el anexo técnico.
- 8.) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto del contractual.


 Capitán. **GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ**
 Jefe Unidad Prestadora De Salud Magdalena


 Elaborado: Patrullera, **JURAMIS YUCETH JIMENEZ OLAYA**
 Estructurado Estudios Previos

Página 11 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

ANEXO No. 5


ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 2015.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA/ VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y más (60) días calendario.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien y/o servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (1) año más	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

multa	RIESGO JURIDICO	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
multa	RIESGO JURIDICO	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) de valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
clausula penal pecuniaria	RIESGO JURIDICO	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Página 12 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO 6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL



**DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA**


CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Suscrito Responsable de Talento Humano de la Unidad Prestadora de salud Magdalena, hace constar que una vez verificada la hoja de vida del Señor (a) ANGELA PATRICIA GOMEZ CARDONA Identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 1.082.885.179. Expedida en Bogotá D.C y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridos para desempeñarse como MEDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación de estos sistemas.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de Febrero de 2020 y obrando bajo el principio de la buena fe de conformidad con el artículo 83 de la Carta Política.



PS-06 MONICA PATRICIA CADAVID YANEZ
Responsable de Talento Humano Unidad Prestadora de salud Magdalena

Página 13 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 7

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

CONSTANCIA DE PLANTA DE PERSONAL

El suscrito Jefe del Grupo Talento Humano de la Unidad Prestadora de salud Magdalena hace constar, que una vez verificada la planta de personal de la Policía Metropolitana de Santa Marta, no se cuenta con personal suficiente disponible con los títulos en MEDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA para cubrir la necesidad planteada por la oficina de Gestión de Servicios de la Unidad Prestadora de salud Magdalena.

Se expide a solicitud del jefe Administrativo de la Unidad Prestadora de salud Magdalena el 10 de Febrero de 2020 y obrando bajo el principio de la buena fe de conformidad con el artículo 83 de la Carta Política.

PS-06 MONICA PATRICIA CADAVID YANEZ
Responsable de Talento Humano Unidad Prestadora de salud Magdalena